



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1100/1100886145/19/PAS

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DEL HCUVA”** mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme al artículo 159.1), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en la que se propone la adjudicación del contrato del servicio de referencia a la empresa **ELIS MANOMATIC, S.A.** con CIF: **A08205056**, conforme a la siguiente ponderación.

LICITADOR	OFERTA REALIZADA	EVALUACIÓN AUTOMÁTICA			EVALUACIÓN SUBJETIVA	
		OFERTA ECONÓMICA (60 puntos)	PLANTAS DE APOYO (10 puntos)	CERTIFICADO ISO 14001 (5 puntos)	OFERTA TÉCNICA (25 puntos)	TOTAL
ELIS MANOMATIC, S.A.	88.800,00 €	60,00	10,00	5,00	18,00	93,00
ILUNION SAU	92.130,00 €	40,55	10,00	5,00	21,50	77,05

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la contratación del **“SERVICIO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DEL HCUVA”**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:





- ELIS MANOMATIC, S.A.
- ILUNION SAU

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente Nº **CSE/1100/1100886145/19/PAS** que tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DEL HCUVA**” a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al considerarse la oferta más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

EMPRESA ADJUDICATARIA	ELIS MANOMATIC, S.A.
NIF	A08205056
Importe adjudicado sin IVA	88.800,00€
IVA aplicable 21%	18.648,00 €
Importe total	107.448,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Mejor oferta económica.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. El Director Gerente del Área I de Salud
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)

